

MANUAL PARA
JÓVENES SOBRE EL
CUIDADO TEMPORAL
EN TEXAS

ACCESO GARANTIZADO



DFPS

La misión del Departamento de Servicios para la Familia y de Protección (DFPS) de Texas es proteger a los niños, a los adultos mayores y a las personas con discapacidades del abuso, maltrato, descuido y explotación, y lo hace con la participación de clientes, familiares y comunidades.

MISIÓN

VISIÓN

El Departamento de Servicios para la Familia y de Protección:

- ★ Es reconocido por servicios innovadores y eficaces.
- ★ Fomenta asociaciones eficaces y fuertes con clientes, comunidades y dirigentes estatales.
- ★ Brinda un liderazgo eficaz que es responsable de las acciones que toma y se comunica abiertamente con clientes y partes interesadas; y
- ★ Apoya a un personal muy motivado, diverso, ético, bien capacitado y profesional.

- ★ Protegemos a los indefensos.
- ★ Incluimos a los clientes, familiares y a las comunidades en la toma de decisiones.
- ★ Brindamos servicios de calidad.
- ★ Somos innovadores y nos esforzamos por alcanzar la excelencia.
- ★ Somos éticos y responsables.
- ★ Promovemos la diversidad.
- ★ Valoramos a nuestro personal.

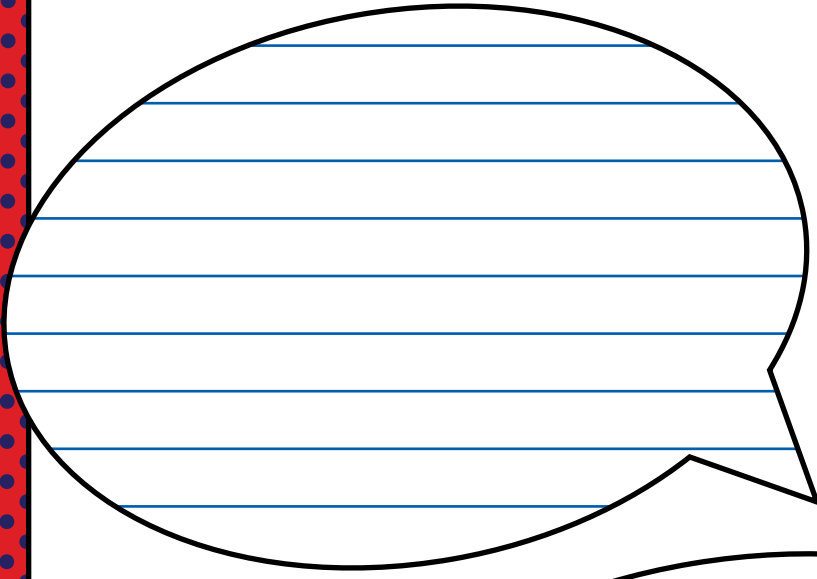
VALORES

TABLA DE CONTENIDO

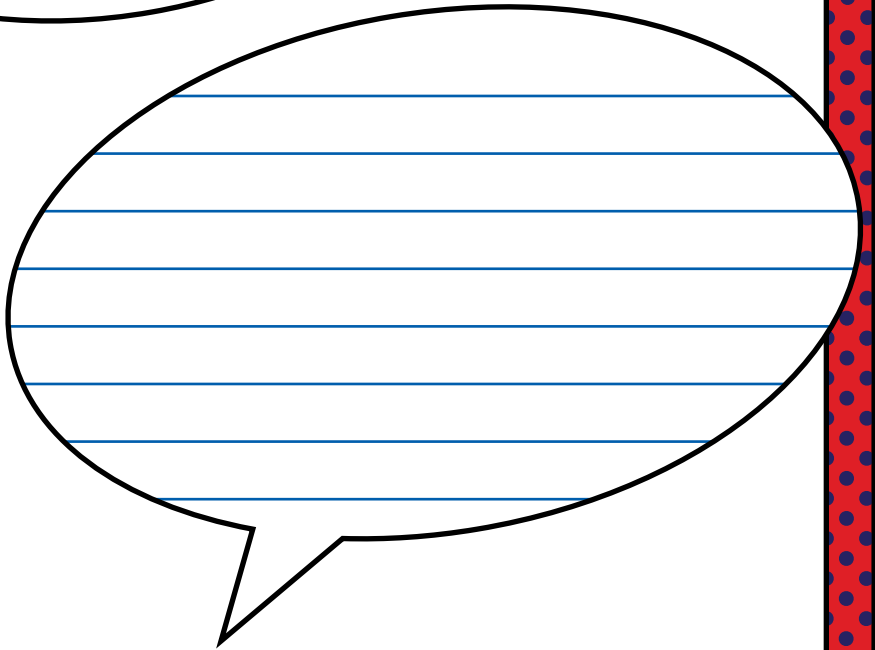
¿Qué significa estar colocado bajo cuidado temporal?	1
Separación y pérdida, y el derecho de sentirse triste	2
Puntos de vista de jóvenes acerca del cuidado temporal	3
Derechos de los niños y jóvenes bajo cuidado temporal de Servicios de Protección al Menor (CPS)	4-7
Plan de Servicios para la Familia	8
Plan de Servicios para el Menor	8
Pasaporte de Salud	8
Expediente educativo o “carpeta verde”	8
Los jóvenes bajo cuidado temporal también tienen la responsabilidad de	9
Los padres temporales y parientes cuidadores tienen la responsabilidad de ...	10
Los trabajadores de casos tienen la responsabilidad de	11
Definiciones de varios tipos de colocación temporal	12
Familiares y parientes cuidadores	13
Dónde buscar ayuda: cadena de mando de CPS	13
Actividades para desarrollar habilidades para la vida, para jóvenes de 14 a 15 años	14
Servicios de transición para la vida adulta, para jóvenes de 16 a 22 años	14
Servicios y beneficios del programa Preparación para la Vida Adulta (PAL) ...	15-16
Centros de transición	17
Cómo recibir tus documentos personales a los 16 y 18 años	17
Cuidado prolongado	18
Regreso al cuidado temporal	19
Recursos adicionales que tienes disponibles	20-24
La Base de Datos Nacional de Jóvenes en proceso de Transición (NYTD)	25
Frases y términos comunes	26-27
Preguntas frecuentes	28-30



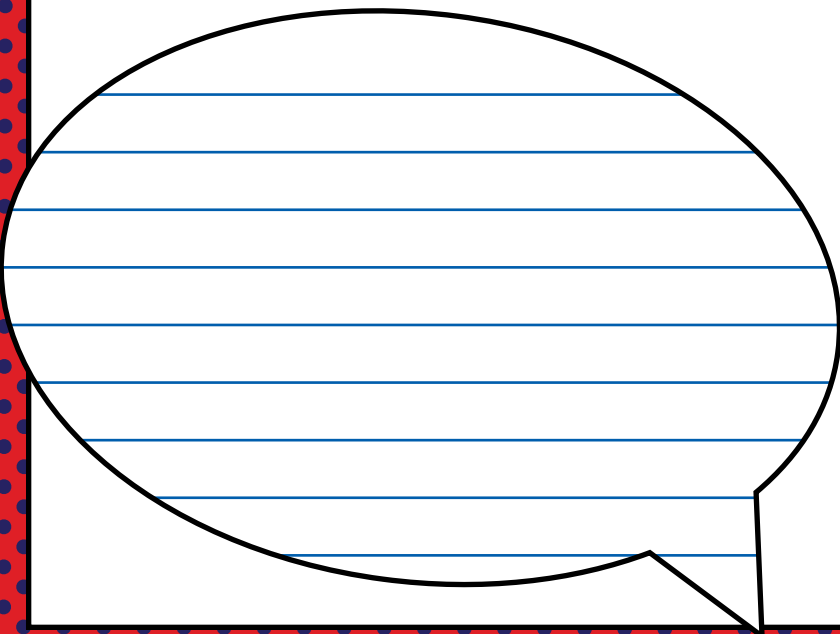
INFORMACIÓN DE CONTACTO IMPORTANTE Y NOTAS



A large speech bubble with a black outline and a tail pointing towards the bottom right. The interior of the bubble is filled with horizontal blue lines, providing a space for writing notes or contact information.



A large speech bubble with a black outline and a tail pointing towards the bottom left. The interior of the bubble is filled with horizontal blue lines, providing a space for writing notes or contact information.



A large speech bubble with a black outline and a tail pointing towards the bottom right. The interior of the bubble is filled with horizontal blue lines, providing a space for writing notes or contact information.

¿QUÉ SIGNIFICA ESTAR COLOCADO BAJO CUIDADO TEMPORAL?

Un juez de la corte local de distrito o de la corte de ley del condado puede colocarte bajo cuidado temporal en la custodia del Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas si corres peligro o no estás protegido en casa. Significa que el juez te asignará a un abogado que te apoyará (y con el cual podrás hablar). Significa que tienes que mudarte para vivir en un lugar seguro y estar separado de tu familia o casa debido al abuso, maltrato o descuido. Este nuevo hogar se llama hogar o colocación temporal. Probablemente tengas preguntas acerca de las nuevas rutinas y reglas en la colocación. Asegúrate de hablar con tus padres temporales, tu cuidador o trabajador de casos sobre estas para que te adaptes más rápido.





SEPARACIÓN Y PÉRDIDA, Y EL DERECHO DE SENTIRSE TRISTE

Ahora que te han separado de tu casa, comprendemos que podrías tener sentimientos variados: podrías sentirte asustado, nervioso, triste, solo, enojado y tal vez optimista. Aunque parezca que nadie puede entender lo que estás sintiendo ni por lo que estás pasando, trata de ser honesto contigo mismo acerca de lo que estás sintiendo y habla con alguien de confianza acerca de esos sentimientos. Puedes hablar con tu trabajador de casos, tus padres, un pariente o un amigo cercano de la familia, tus padres temporales o tu cuidador, un maestro, tu abogado, tu consejero, o los defensores especiales nombrados por la corte (CASA). Tu salud emocional es importante para nosotros, y solo podemos ayudarte si sabemos lo que estás sintiendo y pensando.

RECUERDA LO SIGUIENTE:

Tienes el derecho de estar triste por la separación de tu familia.

Esto significa que está bien sentirte triste. No importa lo que te haya pasado, entendemos que extrañarás a tu familia. Habla con tu trabajador de casos acerca del horario de visitas con tus padres. Si no se te permite ver a tus padres, tienes el derecho de saber por qué. Si no vives con tus hermanos, tienes el derecho de verlos al menos una vez al mes. Si no hay razones de seguridad que te impidan vivir con tus hermanos, el trabajador de casos tiene que hacer todo lo posible para encontrar un hogar donde puedas vivir con ellos.

Tienes el derecho de estar enojado o molesto.

Está bien llorar porque extrañas a tu familia o estar enojado porque no puedes verlos todos los días, pero queremos que uses tus propias palabras y digas cómo te sientes en vez de hacer algo que podría lastimarte o lastimar a otra persona. Si estás pensando en lastimarte, tienes que decírselo inmediatamente a un adulto. Estamos aquí para protegerte.

Tienes derecho a que se respete a tu familia en todo momento.

Durante el tiempo que pases bajo cuidado temporal, habrá momentos en los que querrás hablar sobre ti mismo y tu familia. Es importante que nadie hable de manera negativa acerca de tu familia. Aunque pueda ser difícil hablar de las cosas que sucedieron, es posible que tu trabajador de casos necesite platicar sobre esas cosas a fin de encontrar maneras de ayudar a tus padres a aprender cómo hacer cambios positivos y cómo hacer que el hogar sea seguro para que puedas regresar con ellos.

Mientras estés bajo cuidado temporal, es importante que en todo momento sepas qué emociones o sentimientos estás teniendo y que aprendas maneras saludables de enfrentarlos.

Unos días te sentirás muy feliz pero otros días no tanto. Si sientes que no puedes hablar con nadie, queremos que escribas lo que sientes en un diario, muestres tus sentimientos haciendo un dibujo, escribas poemas, escuches música con la que te puedas identificar, juegues deportes o que encuentres maneras positivas de expresarte y entender mejor tus sentimientos. Recuerda, los adultos que te quieren y te cuidan solo pueden ayudarte si dices lo que pasa.

ESTAS DECLARACIONES SON DE JÓVENES PARA OTROS JÓVENES QUE VAN A ENTRAR AL SISTEMA DE CUIDADO TEMPORAL

“CUANDO ME COLOCARON EN CUIDADO TEMPORAL A LOS 12 AÑOS, CREÍA QUE MI VIDA SE HABÍA ACABADO, PERO AHORA QUE TENGO 17 AÑOS, PIENSO QUE MI VIDA ACABA DE EMPEZAR.”
--TIFFANY R

“CUANDO APENAS ME COLOCARON EN CUIDADO TEMPORAL, ENTRAMOS CON LO QUE LLEVÁBAMOS PUESTO, PERO AL SALIR, SALIMOS CON UN FUTURO.”
--SHAWN H

“EL CUIDADO TEMPORAL ES COMO LA VIDA. A VECES SE PONE DIFÍCIL, PERO TAMBIÉN MEJORA.”
--ARDETRA L

“HE APRENDIDO QUE SIEMPRE LLEGAS A CUIDADO TEMPORAL SIN NADA, ¡PERO AL SALIR SIEMPRE TIENES ALGO!”
--REY R

“LOS BUENOS TIEMPOS Y MALOS TIEMPOS VAN Y VIENEN, ASÍ ES QUE APROVECHA LOS BUENOS TIEMPOS QUE TENGAS EN CUIDADO TEMPORAL. O SEA, NO ESTÁ TAN MAL, Y NOS AHORRAN UN PASO ANTES DE EMPEZAR A HACER FRENTE AL MUNDO REAL, COMO... ¡UNA UNIVERSIDAD GRATIS! ASÍ ES QUE SIGUE ADELANTE PORQUE PUEDE SER QUE ESTA EXPERIENCIA SEA LA QUE TE HAGA UNA MEJOR PERSONA.”
--CLEMIT W

“LA TRANSICIÓN FUERA DE CUIDADO TEMPORAL DA ESPACIO PARA EL CRECIMIENTO, LA PERSEVERANCIA, LAS OPORTUNIDADES Y, SOBRE TODO, PARA LA INDEPENDENCIA. ESTE ES EL MOMENTO PARA DEMOSTRARLES A LOS DEMÁS Y A TI MISMO QUE TIENES LA CAPACIDAD Y QUE TENDRÁS ÉXITO.”
--KRIZIA R





COMO UN NIÑO O JOVEN BAJO CUIDADO TEMPORAL, TIENES LOS SIGUIENTES DERECHOS, Y TU TRABAJADOR DE CASOS Y CUIDADOR DEBEN INFORMARTE DE ESTOS DERECHOS

DERECHOS DE LOS NIÑOS Y JÓVENES BAJO CUIDADO TEMPORAL

COMO UN NIÑO O JOVEN BAJO CUIDADO TEMPORAL, TENGO EL DERECHO DE:

- ★ Recibir buena atención y tratamiento que satisfaga mis necesidades en el entorno menos restrictivo posible. Esto significa que tengo el derecho de vivir en un lugar seguro, sano y cómodo donde esté protegido del peligro, me traten con respeto y tenga privacidad para mis necesidades personales.
- ★ Saber:
 - ★ ¿Por qué estoy en cuidado temporal?
 - ★ ¿Qué va a pasar conmigo?
 - ★ ¿Qué está pasando con mi familia (incluso mis hermanos) y qué planea CPS para mi futuro?
- ★ Hablar y que me hablen en mi propio idioma cuando sea posible. Esto incluye el Braille si soy ciego o el lenguaje de señas si soy sordo. Si mis padres temporales no saben mi idioma, CPS me dará un plan para satisfacer mis necesidades de comunicación.
- ★ No sufrir abuso, maltrato, descuido ni explotación.
- ★ Recibir un trato justo, sea cual sea mi sexo, identidad de género, raza, grupo étnico, religión, origen nacional, discapacidad, estado médico u orientación sexual.
- ★ No ser castigado de manera fuerte, cruel, poco usual, innecesaria, denigrante o humillante. Esto incluye que no me sacudan, golpeen, peguen ni amenacen, que no me obliguen a hacer trabajo no productivo, ni me nieguen comida, sueño, uso del baño, correo o visitas familiares como castigo. No estaré sujeto a comentarios que hacen burla de mí o de mi familia, ni amenazas de perder mi colocación o vivienda.
- ★ Ser disciplinado de una manera apropiada a mi nivel de madurez, desarrollo y condición médica. Me tienen que decir por qué me disciplinaron. La disciplina no incluye el uso de restricciones, aislamiento, castigo corporal ni amenazas de castigo corporal.



- ★ Asistir a las actividades y servicios comunitarios, escolares y religiosos que he escogido en la medida que sean apropiados para mí, según se planeó y habló con mi cuidador y mi trabajador de casos, y basándose en la habilidad del cuidador.
- ★ Estar inscrito en una escuela y recibir educación de acuerdo a mi edad y mis necesidades individuales.
- ★ Recibir capacitación en cuidados, higiene y aseo personal.
- ★ Tener ropa cómoda que sea parecida a la ropa que llevan los otros niños de mi comunidad.
- ★ Tener ropa que me proteja de una forma adecuada de los elementos naturales como la lluvia, la nieve, el viento, el frío, el sol y los insectos.
- ★ Guardar posesiones personales en mi hogar y adquirir otras posesiones dentro de límites razonables, según se planeó y habló con mi cuidador y mi trabajador de casos, y basándose en la habilidad del cuidador.
- ★ Tener espacio personal en mi recámara para guardar mi ropa y mis pertenencias.
- ★ Recibir alimentos saludables en cantidades apropiadas para mi edad y nivel de actividad.
- ★ Recibir atención médica, dental, de la vista, del desarrollo y de salud mental de calidad, que sean por lo menos suficientes para mis necesidades.
- ★ Estar libre de medicación innecesaria o excesiva.
- ★ Visitar y estar en contacto periódico con mi familia, incluso con mis hermanos (a menos que lo prohíba una orden de la corte o un plan del caso), y recibir una explicación de mi trabajador de casos sobre cualquier limitación, la cual debe estar documentada en mi expediente.
- ★ Comunicarme en cualquier momento con el trabajador de casos, abogados ad litem, agente de libertad condicional, Defensores Especiales Nombrados por la Corte (CASA) y Advocacy, Inc. Me puedo comunicar con mi trabajador de casos, CASA y Advocacy, Inc. o con mi abogado ad litem sin limitaciones.
- ★ Reunirme con mi trabajador de casos al menos cada mes y, si es necesario, en privado.
- ★ Participar activamente en la creación el plan de mis servicios y un arreglo permanente de vivienda, y en reuniones donde se revisen mis servicios médicos, según sea apropiado. Recibir una copia o resumen de mi plan para revisarlo. Tengo el derecho de pedir que alguien participe en mi nombre o me apoye durante mi participación.
- ★ Asistir a mi audiencia judicial y hablar con el juez.



- ★ Hablar con el juez en una audiencia judicial que afecte mi colocación, incluso audiencias sobre el estado del caso, audiencias sobre la permanencia o audiencias de revisión de la colocación.
- ★ Esperar que mis expedientes e información personal se mantengan privados y que se hable sobre ellos solo cuando sea sobre el cuidado que recibo.
- ★ Tener visitas, mantener un diario personal, enviar y recibir correo sin abrir y hacer y recibir llamadas telefónicas privadas a menos que los profesionales apropiados o una corte determine que es necesario establecer limitaciones, si me benefician.
- ★ Recibir pago por cualquier trabajo que haga, con la excepción de tareas periódicas o tareas asignadas como una disciplina justa y razonable.
- ★ Consentir por escrito antes de participar en cualquier actividad de publicidad o de recaudación de fondos para mi colocación o la agencia de colocación, incluso el uso de mi foto.
- ★ No ser obligado a hacer declaraciones públicas agradeciendo al hogar temporal o a la agencia de la colocación.
- ★ Recibir, rechazar o pedir tratamiento debido a necesidades físicas, emocionales, de salud mental o de dependencia química separado de los adultos (excepto los adultos jóvenes) que están recibiendo servicios.
- ★ Llamar a la Línea Directa de Texas para Denunciar el Maltrato y Descuido al 1-800-252-5400 para denunciar abuso, maltrato, descuido, explotación o violación de mis derechos personales sin temor a castigo, interferencia, coacción o represalias.
- ★ Presentar una queja ante la Oficina de Asuntos del Cliente del DFPS al 1-800-720-7777 o ante Advocacy, Inc. al 1-800-252-9108 si siento que alguno de mis derechos ha sido violado o ignorado. Estar libre de amenazas de castigo por quejarme y de presentar una queja anónima si lo prefiero.
- ★ Ser informado por escrito del nombre, la dirección, el teléfono y el propósito del Texas Protection and Advocacy System que ayuda a las personas con discapacidades.
- ★ Estar libre de presión para hacerme un aborto, dar a mi hijo en adopción o criar a mi hijo, si es pertinente.
- ★ Contratar y pagar por mi cuenta a profesionales de salud mental, profesionales médicos y abogados independientes.
- ★ Entender los derechos de los niños y jóvenes bajo cuidado temporal y tener una copia de estos derechos.



JÓVENES DE 16 AÑOS EN ADELANTE

CUANDO TENGA 16 AÑOS O MÁS Y ESTÉ BAJO CUIDADO TEMPORAL, TAMBIÉN TENDRÉ EL DERECHO DE:

- ★ Asistir a clases y actividades de Preparación para la Vida Adulta (PAL) según sean apropiadas para mi plan del caso.
- ★ Tener un plan de transición completo que incluya la carrera y ayuda para inscribirme en programas educativos o vocacionales de capacitación laboral.
- ★ Recibir información sobre oportunidades educativas cuando salga del cuidado.
- ★ Recibir ayuda para conseguir una vivienda independiente cuando llegue a la edad límite.
- ★ Asistir al menos a un encuentro del Círculo de Apoyo o reunión de planeación de la transición.
- ★ Participar en oportunidades de desarrollo de liderazgo para jóvenes.
- ★ Consentir a toda o a alguna parte de mi atención médica, según lo autorice la corte y de acuerdo con mi nivel de madurez. Por ejemplo, si la corte lo autoriza, puedo dar permiso para:
 - ★ Diagnosticar y tratar enfermedades contagiosas o transmisibles.
 - ★ Examinar y tratar la drogadicción.
 - ★ Recibir orientación para la prevención de suicidio, drogadicción, abuso sexual o maltrato físico o emocional.
 - ★ Recibir tratamiento médico, quirúrgico u hospitalario (excepto el aborto) relacionado con un embarazo si estoy embarazada y no soy casada.
Si consiento en recibir atención médica por mi cuenta, sin involucrar a la corte o al DFPS, entonces soy legalmente responsable de pagar por mi propia atención médica.
- ★ Pedir una audiencia judicial para que la corte determine si tengo la capacidad de dar mi consentimiento para recibir atención médica (Sección 266.010).
- ★ Recibir ayuda para conseguir una licencia de manejar, número de Seguro Social, acta de nacimiento y tarjeta de identificación del estado.
- ★ Buscar un empleo apropiado, quedarme con mi propio dinero y tener una cuenta bancaria en mi propio nombre, dependiendo de mi plan del caso y edad o nivel de madurez.
- ★ Recibir información personal necesaria, como mi acta de nacimiento, registro de inmunizaciones e información de mi expediente educativo y pasaporte de salud, dentro de 30 días de haber salido de cuidado temporal.

PLAN DE SERVICIOS PARA LA FAMILIA

El Plan de Servicios para la Familia es un acuerdo entre CPS y tus padres. Tus padres y tu trabajador de casos platicarán sobre la razón por la cual estás en cuidado temporal. Juntos decidirán cuáles cambios necesitan hacer tus padres (o a veces tus parientes) para que regreses a casa sin peligro y formularán un plan para hacer estos cambios.

PLAN DE SERVICIOS PARA EL MENOR

El Plan de Servicios para el Menor (a veces llamado un plan del caso permanente, o plan del caso) es un plan para asegurar que el cuidado que recibas sea bueno y seguro mientras estés separado de tus padres. El plan da una idea general de tus necesidades mientras estás bajo cuidado temporal y de los servicios que recibirás. Este plan incluye información sobre tu salud, educación, recreación, religión y otros asuntos importantes para ti. También incluirá un plan permanente para que regreses a casa. Esta es nuestra primera meta para ti y tu familia. Si no puedes regresar a casa, entonces se hará otro plan permanente.

Si estás en cuidado temporal a los 16 años, el plan incluirá servicios para la transición a la vida adulta y te preparará para que te cuides a ti mismo. Hay más información sobre los Servicios de Transición para la Vida Adulta en la página 14.

PASAPORTE DE SALUD

El Pasaporte de Salud es un sistema electrónico seguro y confidencial para guardar información médica de los niños y jóvenes bajo cuidado o custodia del Departamento de Servicios para la Familia y de Protección (DFPS). La información se comparte con los proveedores médicos que atienden a niños y jóvenes, con los cuidadores responsables de dar consentimiento para la atención médica, y con el personal del DFPS. La información del Pasaporte de Salud también tiene que estar disponible cuando un niño o joven sale de la custodia estatal; por ejemplo, cuando un joven sale de cuidado temporal o cuando adoptan a un niño. Al cumplir 18 años recibirás la información de tu Pasaporte de Salud para mejorar tu transición a la vida independiente y ayudarte a tomar decisiones bien informadas sobre tu futura atención médica. En cualquier momento puedes preguntarle al trabajador de casos sobre tu Pasaporte de Salud.

EXPEDIENTE EDUCATIVO O "CARPETA VERDE"

El expediente educativo es una carpeta verde que tiene mucha de tu información educativa. El trabajador de casos y los cuidadores han estado añadiendo información a tu expediente educativo desde que entraste al cuidado temporal y a la escuela. Contiene copias de tus hojas de calificaciones, fotos escolares y exámenes importantes. También contiene copias de tu acta de nacimiento, tarjeta de Seguro Social, alguna historia médica y certificados académicos de las clases que completaste en la preparatoria.

El expediente educativo te pertenece a ti. Puedes agregarle cosas importantes. Cuando salgas de cuidado temporal, te llevas el expediente educativo. Será un reflejo fiel de todo lo que has logrado en la escuela.

LOS JÓVENES BAJO CUIDADO TEMPORAL TAMBIÉN TIENEN LA RESPONSABILIDAD DE:

- ★ Trabajar con CPS para crear un plan del caso permanente para ti.
- ★ Trabajar con tu trabajador de casos y cuidador para asegurar que se atiendan tus necesidades y los asuntos del plan del caso.
- ★ Trabajar con tu trabajador de casos y cuidador para entender las reglas que se deben seguir en la colocación y seguirlas de manera responsable.
- ★ Participar completamente y tratar lo más que puedas de tomar buenas decisiones.
- ★ Decirle al trabajador de casos cuando quieras o no quieras tener visitas con tus padres.
- ★ Comunicarte con tu trabajador de casos. Si no te sientes seguro en tu casa o tienes problemas donde vives, díselo inmediatamente al trabajador de casos.
- ★ No te escapes de la casa, no importa lo mal que parezcan estar las cosas. Si te escaparas de la casa, posiblemente no puedas regresar al mismo hogar temporal o colocación, podrías pasar la noche en un centro de detención juvenil, o podrías correr el riesgo de lastimarte gravemente o podría pasar algo peor.
- ★ Sigue la cadena de mando del CPS (el jefe de tu trabajador de casos y luego sus jefes) y los procedimientos de agravios (ver "Dónde buscar ayuda: cadena de mando" página 13) cuando tengas una queja sobre cómo te tratan.



LOS PADRES TEMPORALES Y PARIENTES CUIDADORES TIENEN LA RESPONSABILIDAD DE:

- ★ Mantenerte seguro y atender las necesidades básicas de cuidado diario (alimento, ropa, vivienda).
- ★ Tratarte con dignidad y respeto.
- ★ Mantener confidencial la información tuya y de tu familia, a menos que te convenga darla a los profesionales.
- ★ Mostrar entendimiento, guiarte y aceptarte incondicionalmente.
- ★ Participar en reuniones sobre tu plan del caso y en otras reuniones de personal relacionadas con el caso.
- ★ Prepararte para el próximo cambio, ya sea el de regresar a casa, ir a otra colocación o empezar la vida independiente.
- ★ Ayudar en tu crecimiento y desarrollo animándote a tener éxito en áreas como la escuela y las habilidades para la vida diaria.
- ★ Asegurar que recibas atención médica y dental.
- ★ Trabajar contigo y el trabajador de casos para asegurar que el plan del caso sea desarrollado y puesto en práctica.
- ★ Ayudarte o conseguir a alguien que te ayude con tus pensamientos y sentimientos sobre el cuidado temporal.
- ★ Obtener capacitación adecuada para poder brindar cuidado a jóvenes que han sufrido abuso, maltrato o descuido.
- ★ Arreglar la casa para darte la bienvenida.
- ★ Ayudarte a conocer tu cultura y patrimonio cultural.



LOS TRABAJADORES DE CASOS TIENEN LA RESPONSABILIDAD DE:

- ★ Verte periódicamente y hablar contigo a solas al menos una vez al mes en persona, no por teléfono.
- ★ Devolver tus llamadas lo antes posible.
- ★ Avisarte cuando se van a celebrar las audiencias de la corte y los puntos importantes de tu caso.
- ★ Mantener actualizada a tu familia acerca de cómo estás.
- ★ Cultivar una relación contigo y con tu cuidador para poder representarte mejor a ti y tus intereses.
- ★ Ayudarte con tu plan de la transición a la vida adulta y asegurar que recibas al menos un Círculo de Apoyo después de cumplir 16 años, si quieres tener uno.
- ★ Ayudarte a entender para cuáles servicios, apoyos y beneficios llenas los requisitos, entre ellos, los servicios de transición de Medicaid, cuando salgas de cuidado temporal.
- ★ Programar visitas entre tú y tu familia (padres, hermanos y parientes), o cualquier otra persona con quien quieras comunicarte y que la corte no lo tenga prohibido.
- ★ Mantener actualizado a tu abogado y defensor de menores sobre cómo estás y ayudarte a ponerte en contacto con tu abogado o defensor nombrado por la corte.
- ★ Escribir informes de la corte avisándole al juez sobre el progreso que tú y tus padres han hecho durante un tiempo determinado.
- ★ Hacer recomendaciones a la corte sobre lo que piensan que te beneficiaría más.
- ★ Asegurarse de que te sientas seguro en la casa en todo momento.
- ★ Realizar una revisión de los antecedentes de un familiar o pariente para que se lleve a cabo un estudio social de esta persona.



HOGAR TEMPORAL FAMILIAR:

Una familia que quiere cuidarte a ti o a otros niños que están separados de sus hogares.

CUIDADO DE UN PARIENTE:

Un pariente, o alguien con quien no tengas ningún parentesco, a quien consideres como familia o alguien con quien tengas una relación importante que te cuidará en su hogar. Esta persona podría ser un tío, abuelo, padrino, maestro, entrenador o pastor.

Pregúntale al trabajador de casos cómo un pariente o una persona a quien consideras familia (pariente cuidador) puede hacerse cargo de tu cuidado.

HOGAR TEMPORAL EN GRUPO:

Este es un hogar temporal grande o centro con licencia cuyo personal cuida a 12 jóvenes o menos las 24 horas del día. Esta colocación proporciona tratamiento individualizado.

CENTRO DE TRATAMIENTO RESIDENCIAL (RTC):

Muy parecido al hogar temporal en grupo o centro con licencia, salvo que el cuidado se da a 13 o más jóvenes y tiene personal que los cuida las 24 horas del día.

REFUGIO DE EMERGENCIAS:

Un centro que proporciona cuidado a corto plazo a jóvenes en crisis, normalmente hasta 4 semanas. El centro tiene licencia para brindar cuidado a 13 o más jóvenes.

FAMILIARES Y PARIENTES CUIDADORES

Si un pariente o casi pariente cuidador (un amigo cercano de la familia) está interesado en darte una colocación segura mientras estés bajo el cuidado de CPS, dile al pariente que se ponga en contacto con tu trabajador de casos lo antes posible o dale al trabajador de casos el nombre e información de contacto de esa persona.

Los familiares y amigos cercanos tendrán que participar en un proceso de valoración y recibir aprobación para encargarse de tu cuidado. Si conoces a algún pariente o familiar cercano que te quiere cuidar, avísale al trabajador de casos para que pueda trabajar con tu pariente en este proceso.

DÓNDE BUSCAR AYUDA: CADENA DE MANDO DE CPS

TRABAJADOR DE
CASOS
(EMPIEZA AQUÍ)

SUPERVISOR

DIRECTOR DEL
PROGRAMA

ADMINISTRADOR
DEL PROGRAMA

DIRECTOR
REGIONAL

Si tu colocación es en el hogar de un pariente, un hogar temporal, un hogar en grupo u otro centro y crees que no estás recibiendo un trato justo, hay personas que te pueden ayudar. Si has pasado por la cadena de mando de CPS, comunícate con tu abogado ad litem. Si no crees que el problema se ha resuelto, puedes llamar a la Oficina de Asuntos del Cliente del DFPS al 1-800-720-7777. No se permite usar la disciplina física durante el cuidado temporal. Si alguien usa la disciplina física contigo o crees que has sufrido abuso, maltrato o descuido, puedes llamar a la Línea Directa para Denunciar el Abuso o Maltrato de Niños al 1-800-252-5400 y se hará la investigación. Tu nombre, como la persona que hizo la denuncia, es confidencial (por ley).

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR HABILIDADES PARA LA VIDA, PARA JÓVENES DE 14 A 15 AÑOS

Si estás en cuidado temporal, recibirás oportunidades prácticas de aprendizaje adaptadas a tus destrezas y habilidades. Ejemplos de las actividades y la capacitación son: ir de compras, preparar y cocinar alimentos, usar el transporte público, hacer tareas domésticas básicas, cuadrar la cuenta de cheques y manejar las finanzas personales.

SERVICIOS DE TRANSICIÓN PARA LA VIDA ADULTA, PARA JÓVENES DE 16 A 22 AÑOS

PLANEACIÓN PARA LA TRANSICIÓN/CÍRCULOS DE APOYO

La planeación para la transición es un proceso que te ayuda a prepararte para salir de cuidado temporal y empezar la vida adulta. Es parte del plan de servicios de cada niño y ayuda a asegurar que todos los jóvenes reciban los servicios necesarios. CPS hace una reunión llamada Círculos de Apoyo para ayudarte a planear tu transición a la vida adulta.

Un Círculo de Apoyo es una reunión que tú diriges. Está basado en otro proceso de CPS llamado Reunión para Decisiones del Grupo Familiar, en la que podrás participar a partir de los 16 años. Tendrás la oportunidad de reunirte con las personas que identifiques como

“adultos que se preocupan” en tu sistema de apoyo. Estos adultos pueden ser proveedores de cuidado temporal, maestros, padres, hermanos, parientes, miembros de la iglesia, mentores, etc. Tú y los adultos que se preocupan por ti se reúnen con una persona (llamada un “orientador”), el cual se encargará de concentrar la reunión en ti para elaborar y revisar tu plan de transición. Algunos de los temas de la reunión son sueños y esperanzas, metas, puntos fuertes, inquietudes y necesidades educativas, empleo, salud física y mental, vivienda, conexiones personales y en la comunidad y todos los componentes de la capacitación de PAL sobre habilidades para la vida.

Si es necesario, el plan de transición tratará las necesidades especiales de jóvenes con discapacidades. Cada uno de los adultos que se preocupan por ti identifica una manera en que puede ayudar personalmente a apoyar tu plan de transición y a lograr la autosuficiencia por medio de metas a corto y largo plazo. Luego, todos firman el plan de transición para sellar el acuerdo.





El programa de Preparación para la Vida Adulta (PAL) ayuda a los jóvenes mayores en cuidado temporal a prepararse para salir y hacer la transición del cuidado y apoyo estatal. Este programa brinda servicios y beneficios auxiliares a jóvenes autorizados de 16 a 21 años (en algunos casos a jóvenes de 14 a 15 años si hay fondos disponibles) para aumentar la autosuficiencia y la productividad.

EL PROGRAMA PAL CONSISTE EN:

- ★ Valoración de habilidades para la vida con el fin de descubrir tus puntos fuertes y necesidades para adquirirlas;
- ★ Capacitación de habilidades para la vida en las siguientes áreas básicas:
 - ★ Salubridad y seguridad
 - ★ Vivienda y transporte
 - ★ Preparación para el trabajo
 - ★ Administración financiera
 - ★ Decisiones sobre la vida/ responsabilidad; y
 - ★ Relaciones personales y sociales



- ★ Servicios educativos y vocacionales
- ★ Servicios auxiliares (basados en la necesidad y disponibilidad de fondos), como:
 - ★ Valoración o capacitación vocacional
 - ★ GED
 - ★ Preparación para entrar a la universidad
 - ★ Clases para aprender a manejar
 - ★ Gastos de la preparatoria
 - ★ Orientación
 - ★ Documentos
 - ★ Mentor voluntario
- ★ Asignación de hasta \$1,000 para gastos durante la transición, distribuidos en cantidades de hasta \$500 por mes si haces la capacitación de PAL sobre habilidades para la vida. Esto te ayudará con los gastos iniciales de la vida adulta;
- ★ Cuarto y comida después de salir del cuidado (basado en una emergencia o necesidad) de hasta \$500 por mes para la renta, los servicios públicos, el depósito de los servicios públicos, la comida, etc. (el monto total no podrá ser de más de \$3,000 por joven);
- ★ Administración de casos para ayudarte a planear a ser autosuficiente y administrar los recursos.





LOS BUENOS TIEMPOS

CAMPAMENTO PEAKS:

CAMPAMENTO "PEAKS" CON ACTIVIDADES FÍSICAS Y AMBIENTALES PARA EL CONOCIMIENTO Y LAS HABILIDADES:

Dos sesiones de 4 días en campamentos donde pueden participar 40 jóvenes en cada una. Un adulto, de preferencia el trabajador de casos del joven, lo acompaña. Se llevan a cabo actividades como cursos de cuerdas, paseos en canoa, artes expresivas, natación, excursiones en la naturaleza y escribir en un diario. El objetivo principal del campamento es aumentar la autoestima, mejorar la comunicación y las destrezas para resolver problemas, y fomentar las habilidades de liderazgo.

CONFERENCIA ESTATAL PARA ADOLESCENTES:

La Conferencia Estatal para Adolescentes se lleva a cabo en el campus de una universidad. Cerca de 155 jóvenes asisten a una conferencia de 3 días con oradores motivacionales y talleres relacionados con la preparación para la edad adulta.

CONFERENCIAS UNIVERSITARIAS DE PAL:

La universidad Texas A&M en Commerce presenta una conferencia universitaria de fin de semana cada año. Alrededor de 80 jóvenes participan en talleres de 2 días, con excursiones del campus y oradores que platican de temas relacionados con asistir a la universidad. Los talleres dan información sobre la ayuda financiera, cómo es una clase universitaria, la vida en una vivienda universitaria y habilidades para la vida (varias universidades ofrecen conferencias de un día).

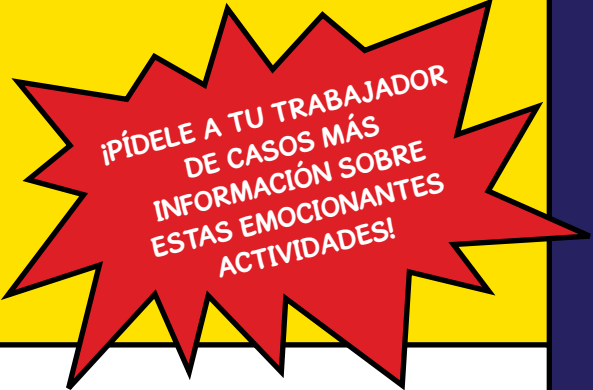
CONSEJO DE LIDERAZGO JUVENIL ESTATAL

(JUNTA DE CONSEJO JUVENIL):

El Consejo de Liderazgo Juvenil Estatal consiste en 2 jóvenes de cada región que están o han estado en cuidado temporal. Los jóvenes dan sus comentarios y una perspectiva juvenil para crear políticas y programas. Dan recomendaciones sobre cómo mejorar los servicios para niños y jóvenes.

ACTIVIDADES REGIONALES:

Las regiones ofrecen conferencias de adolescentes y eventos que ayudan a preparar a los jóvenes para la vida adulta y les proporcionan oportunidades de liderazgo.



¡PÍDELE A TU TRABAJADOR DE CASOS MÁS INFORMACIÓN SOBRE ESTAS EMOCIONANTES ACTIVIDADES!

Los centros de transición tienen de todo en un solo lugar y cubren las necesidades variadas de las personas de 15½ a 25 años que están llegando o han llegado a la edad de salir de cuidado temporal. Los centros son lugares centrales para recibir los servicios del DFPS, como los servicios de PAL, preparación para el empleo, clases y ayuda en la búsqueda de empleo y mentores. Otros socios brindan muchos servicios más, como orientación profesional, ayuda en la búsqueda de empleo, orientación en el abuso de sustancias o en la salud mental, ayuda para la vivienda y capacitación para el liderazgo. Los centros están ubicados por todo Texas.

Puedes obtener una lista actualizada de los Centros de Transición, con direcciones e información de contacto por medio de tu trabajador de casos o en www.texasyouthconnection.org.

CÓMO RECIBIR TUS DOCUMENTOS PERSONALES A LOS 16 Y 18 AÑOS

★ A los **16 años**, o antes de cumplirlos, los jóvenes recibirán copias certificadas de estos documentos:

- ★ El acta de nacimiento;
- ★ Una tarjeta de Seguro Social o el reemplazo de la misma, según sea necesario; y
- ★ Un certificado de identificación personal emitido por el Departamento de Seguridad Pública de Texas (DPS).

★ 30 días antes de cumplir **18 años** y de salir del cuidado, recibirás copias de estos documentos:

- ★ El acta de nacimiento;
- ★ Una tarjeta de Seguro Social o el reemplazo de la misma;
- ★ Un certificado de identificación personal emitido por el DPS;
- ★ El registro de vacunas;
- ★ La información que contiene tu Pasaporte de Salud;
- ★ Una prueba de inscripción en Medicaid, si es necesario; e
- ★ Información sobre un poder para la atención médica.

★ Tu trabajador de casos o un miembro del personal de PAL se asegurará de que recibas estos documentos o te avisará que se están tramitando. También te podrán ayudar si los documentos se pierden.



CUIDADO PROLONGADO-HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Si quieres o necesitas prolongar el tiempo en la colocación después de cumplir los 18 años para alcanzar tus metas educativas mientras haces la transición a la vida adulta, puedes escoger esta opción siempre y cuando:

★ Asistas con regularidad a la escuela preparatoria (hasta los 22 años); o

★ Asistas con regularidad a clases para tu GED (hasta los 19 años); o

★ Termine un programa de capacitación vocacional o técnica (hasta los 21 años).

NOTA: debes decidir entrar voluntariamente al programa y firmar un documento especial con el DFPS llamado un "acuerdo voluntario".

A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DE 2010

Si tienes entre 18 y 21 años, puedes permanecer en cuidado temporal bajo lo que se llama "Cuidado Prolongado" si asistes o participas en:

★ Una institución de educación superior, programas universitarios, vocacionales o técnicos de tiempo completo;

★ Un programa o actividad que promueve el empleo o elimina las barreras al empleo;

★ Un empleo de al menos 80 horas al mes; o

★ No tienes la capacidad de desempeñar ninguna de las actividades anteriores debido a un padecimiento médico documentado.

También puedes asistir con regularidad a la preparatoria o a un programa para tu GED, desde los 18 hasta los 22 años, mientras permanezcas en cuidado prolongado.

Antes de asistir a la universidad o a otro programa de educación superior, puedes quedarte en cuidado temporal de 1 a 3½ meses después de graduarte de la preparatoria o de terminar el programa para tu GED. Tienes que estar inscrito en la universidad o en un programa de educación superior en ese momento.

Platica con tu trabajador de casos o de PAL sobre las opciones de cuidado prolongado que tienes disponible.

REGRESO AL CUIDADO TEMPORAL

El Programa de regreso a cuidado temporal permite que los jóvenes (de 18 a 22 años) que han llegado a la edad de salir de cuidado temporal regresen a CPS para vivir en un hogar temporal, hogar en grupo o en otros tipos de arreglos de vivienda para:

- ★ Asistir con regularidad a la preparatoria (hasta los 22 años); o
- ★ Asistir con regularidad a cursos de tiempo completo para el GED (hasta los 21 años); o

- ★ Asistir a un programa vocacional o técnico acreditado y de tiempo completo (hasta los 21 años) que permita que los jóvenes ingresen en la fuerza laboral; y
- ★ Tomar un descanso de la universidad o un programa vocacional o técnico, de por lo menos un mes, pero no más de 4 meses (hasta los 21 años).

Junto con satisfacer los requisitos para regresar a cuidado temporal, también tienes que decidir tu entrada voluntaria al programa y firmar un acuerdo voluntario. Comunícate con un miembro del personal de PAL para hablar sobre este programa.



PROGRAMA DE VALES PARA LA EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN (ETV)

¿QUIÉN LLENA LOS REQUISITOS?

- ★ Los jóvenes menores de 16 años que están bajo el cuidado temporal del DFPS y que probablemente estarán bajo cuidado temporal hasta los 18 años; o
- ★ Los jóvenes que llegan a la edad límite para estar bajo cuidado temporal del DFPS, pero que todavía no han cumplido 21 años; o
- ★ Los jóvenes que estaban en cuidado temporal del DFPS y que fueron adoptados después de cumplir 16 años, pero antes de los 21; o
- ★ Los jóvenes que entran en Ayuda para el Cuidado de Permanencia después de cumplir 16 años, pero antes de los 21; o
- ★ Los jóvenes que participan en el programa de vales para la educación y capacitación antes de cumplir 21 años siguen llenando los requisitos hasta los 23 años, siempre y cuando estén inscritos y progresen satisfactoriamente hacia la conclusión de la educación universitaria o de un programa vocacional, según las normas de inscripción de la institución.

El Programa de Vales para la Educación y Capacitación (ETV) es un programa educativo financiado por el gobierno federal (Chafee) y administrado por el estado. Podrías estar aprobado para recibir ETV si tienes entre 16 y 23 años. ETV proporciona a los jóvenes ayuda financiera de hasta \$5,000 por año académico para ayudarles a lograr sus metas después de la secundaria o de recibir capacitación vocacional o técnica.

¿LLENO LOS REQUISITOS?

- ★ Los jóvenes entre 16 y 21 años que tienen el diploma de la preparatoria o su equivalente y que están inscritos por lo menos a tiempo parcial (6 horas) en un programa público o sin fines de lucro, acreditado o preacreditado que proporcione la licenciatura, o en un programa de al menos 2 años que proporcione créditos hacia un título o certificación (el trabajador de PAL o un miembro del personal de ETV te ayudará a saber si el programa es acreditado o preacreditado); o
- ★ Los jóvenes que han pasado la edad obligatoria de asistencia escolar (18 años) y que están inscritos por lo menos a tiempo parcial (6 horas) en un programa acreditado o preacreditado que proporcione capacitación para lograr empleo remunerado.
- ★ Estudiantes de aprendizaje en Internet, por correspondencia o a distancia.

Si te inscribes en un curso de doble crédito o en otro curso en el cual obtienes créditos tanto para la preparatoria como para la universidad, podrías recibir ayuda del programa ETV. Tienes que estar en cuidado temporal el día que te inscribas.

RECURSOS ADICIONALES QUE TIENES DISPONIBLES

Si estuviste en cuidado temporal o fuiste adoptado en Texas estando bajo la tutela del DFPS, podrías ser aprobado, según una ley de Texas, para una exención de matrícula en instituciones de estudios superiores financiadas por el estado. Esto es parte de las Secciones 54.211, 54.211 y 54.2111 del Código de Educación de Texas.

Aunque no se requiere la ciudadanía estadounidense ni la residencia de extranjero con elegibilidad, sí se recomienda porque los jóvenes sin esta documentación tendrán dificultad para obtener cualquier tipo de ayuda financiera federal para la universidad.

Para obtener una exención de la matrícula, **tienes que haber estado bajo la tutela del DFPS**. La exención de la matrícula se da a los jóvenes que estuvieron bajo la tutela del DFPS:

- ★ El día antes de cumplir 18 años.
- ★ Al cumplir 14 años y posteriormente, si llenabas los requisitos de adopción ese día y después.
- ★ El día de tu graduación de la preparatoria o de recibir el diploma equivalente al de la preparatoria.

CURSOS DE DOBLE CRÉDITO

Tienes que inscribirte a **más tardar cuando cumplas 25 años** en una institución de educación superior como estudiante universitario o en un curso de doble crédito en el que obtendrás créditos tanto para la preparatoria como para la universidad. Puedes inscribirte en un *community college* local para obtener un título universitario de 2 años, tomar un curso vocacional o estudiar para una certificación.

EXENCIÓN DE LA MATRÍCULA (SEGÚN LAS LEYES DE TEXAS)

- ★ Si estuviste bajo la tutela del DFPS y fuiste adoptado a partir del 1 de septiembre de 2009.
- ★ Si tu tutela principal permanente fue concedida a personas que no son tus padres a partir del 1 de septiembre del 2009.
- ★ Si estás inscrito en un curso de doble crédito en el cual posiblemente obtuviste créditos tanto para la preparatoria como para la universidad.

A partir del 1 de septiembre de 2009, los jóvenes que se inscriben en un curso de doble crédito en el cual pueden obtener créditos tanto para la preparatoria como para la universidad llenarán los requisitos para la exención de la matrícula del estado. Los jóvenes tienen que estar bajo cuidado temporal el día en que se inscriben.

RECURSOS ADICIONALES QUE TIENES DISPONIBLES

OTRA AYUDA PARA LA UNIVERSIDAD

Para recibir ayuda financiera gubernamental, por ejemplo una Concesión PELL, tienes que llenar la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA) para solicitar ayuda federal cada año que asistas a la universidad. Para solicitar ayuda financiera federal, visita el sitio web www.fafsa.ed.gov.

ASOCIACIONES UNIVERSITARIAS

PARA HACER UNA BÚSQUEDA DE BECAS:

- ★ www.finaid.org
- ★ www.orphan.org
- ★ www.fastweb.com
- ★ www.collegeboard.org
- ★ www.college.gov
- ★ www.collegefortexans.com
- ★ www.thecb.state.tx.us
- busca bajo Education en www.texasyouthconnection.org.

La Universidad de Texas en Arlington da un 50 por ciento de descuento para la vivienda universitaria.

La Universidad de Texas Pan American da hasta 6 becas por año para viviendas universitarias.

La Universidad de Texas A&M en College Station ofrece personal para ayudar a los estudiantes de Preparación para la Vida Adulta (PAL) en la universidad.

Texas State University (TSU)- San Marcos estableció una beca anual de \$1,000 para jóvenes que estuvieron en cuidado temporal. Además, TSU tiene un sitio web para brindar recursos adicionales y otros apoyos a jóvenes que estuvieron en cuidado temporal y que están interesados en asistir a TSU o que ya están inscritos en TSU.

Austin Community College (ACC) tiene un excelente sistema de apoyo para jóvenes que anteriormente estaban en cuidado temporal y que ahora asisten allá. Parte del éxito de este sistema se debe a la participación de las partes interesadas de la comunidad por medio de un grupo de trabajo continuo. Entre los miembros están: Casey Family Programs, Life Works (un programa de la comunidad para jóvenes sin vivienda que corren riesgo), la Texas Higher Education Coordinating Board, y representantes del DFPS y CPS. Durante el semestre de la primavera de 2010, 138 jóvenes en cuidado temporal se inscribieron en ACC.

Regúntale al trabajador de casos o al miembro del personal de PAL si hay otras asociaciones universitarias en el área donde vives.

SERVICIOS DE TRANSICIÓN DE MEDICAID Y STAR HEALTH

Este programa brinda cobertura médica continua a los jóvenes entre 18 y 21 años que han llegado a la edad de salir de cuidado temporal o de custodia a los 18 años o más y satisfacen los siguientes criterios de elegibilidad:

- ★ Ser residente actual de Texas y tener entre 18 y 21 años.
- ★ Ser ciudadano de EE.UU. o extranjero con elegibilidad.
- ★ Haber llegado a la edad de salir de cuidado temporal o de custodia del DFPS a los 18 años.
- ★ No tener ninguna otra cobertura (seguro privado u otra categoría de Medicaid).
- ★ No tener recursos con un valor de más de \$10,000; y
- ★ Satisfacer las pautas de ingresos de la Comisión de Salud y Servicios Humanos (HHSC) de Texas para esta categoría de Medicaid.

Tienes que informar sobre un cambio de dirección a la Sección Centralizada de Beneficios de la HHSC llamando al 1-800-248-1078, ext. 8126 ó 512-908-8131 ó 8145.

Para más información, visita www.texasyouthconnections.org o www.fostercaretx.com.

BENEFICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA DEL PROGRAMA FORMER FOSTER CARE IN HIGHER EDUCATION

Te podrían aprobar los beneficios de atención médica si:

- ★ Eres un joven que estuvo en cuidado temporal y tienes 21 años o más pero menos de 23; y
- ★ Llenas los requisitos para recibir ayuda para jóvenes en cuidado temporal; y
- ★ Estás inscrito en una institución de educación superior.

Para pedir una solicitud, llama gratis al 1-800-248-1078 o al 211, o habla con un miembro del personal de PAL acerca de los requisitos para estos beneficios de atención médica.

RECURSOS ADICIONALES QUE TIENES DISPONIBLES

LÍNEA DIRECTA PARA JÓVENES DE TEXAS

La Línea Directa para Jóvenes de Texas es un recurso para jóvenes menores de 21 años, incluso para los que han llegado a la edad de salir del sistema de cuidado temporal. Puedes comunicarte con la línea directa estatal al 1-800-210-2278 para orientación e información telefónica y envíos a servicios. La línea directa puede ayudar a jóvenes adultos a encontrar servicios locales.

El sitio web de Texas Youth Connection, diseñado con aportaciones de jóvenes, es un recurso para jóvenes que están en cuidado temporal en Texas, que estuvieron en cuidado temporal, o que están buscando consejos generales e información. Brinda información y recursos sobre educación, finanzas, expedientes, diversidad, salud, contactos, enlaces de trabajo, alimentos, vivienda, libros, historias, líneas directas y otros temas. Revisa estos recursos en: www.texasyouthconnection.org.

TEXAS YOUTH CONNECTION

ESPECIALISTAS EN LA JUVENTUD

Los especialistas en la juventud son empleados de CPS que estuvieron en cuidado temporal y salieron al llegar a la edad límite. Los especialistas en la juventud desempeñan un papel clave en el desarrollo y apoyo de consejos de liderazgo juvenil locales. Están ubicados en todas las regiones del DFPS y les brindan a los jóvenes una voz en el desarrollo de programas.



**¿CÓMO
PUEDES...?**

**PUEDES MEJORAR EL
CUIDADO TEMPORAL**

**DEJAR UN LEGADO PARA TUS
HERMANOS Y HERMANAS
BAJO CUIDADO TEMPORAL**

**PARTICIPAR
MEJORAR TU
COMUNIDAD**

**USAR TUS EXPERIENCIAS
PARA MARCAR UNA
DIFERENCIA REAL**

Solo tienes que responder las preguntas de una encuesta por Internet. Tus respuestas se usarán para mejorar la calidad de vida de los jóvenes de Texas. Puede marcar una diferencia en tu vida y en la de los demás.

¿QUÉ ES NYTD?

La Base de Datos Nacional de Jóvenes en Proceso de Transición (NYTD) es un sistema de recopilación de datos creado para monitorear los servicios para la vida independiente. También permite ver qué hacen otros estados para preparar a los jóvenes a hacer una transición exitosa del cuidado estatal a la edad adulta. Texas encuestará a los jóvenes en cuidado temporal cuando cumplan 17 años y más adelante hará encuestas de seguimiento a algunos jóvenes, primero a los 19 años y de nuevo a los 21 años.

Si te seleccionan para participar en la encuesta de NYTD, contéstala! Esta es tu oportunidad de ayudar a mejorar los servicios y resultados de los jóvenes de Texas. Los seleccionados para hacer la encuesta recibirán un correo electrónico avisándoles.

Así que mantén tu información al día si quieres que tu opinión cuente al cumplir los 17 años.

**¿QUÉ HAGO
AHORA?**

**¿CÓMO PUEDES
PARTICIPAR?**

Todos los jóvenes que están o estuvieron bajo cuidado temporal en Texas a los 16 años o más están invitados a inscribirse en el sitio web NYTD: Acceso Garantizado. ¡Asegúrate de que tu información de contacto esté al día!

**MEJORA EL CUIDADO TEMPORAL:
EL SITIO WEB NYTD: ACCESO
GARANTIZADO**

El sitio web NYTD: Acceso Garantizado es donde se pondrán las encuestas. El sitio web también será una gran fuente de información para saber qué está pasando en la comunidad de jóvenes de Texas. Visita www.texasyouthconnection.org.

ABOGADO AD LITEM

Un abogado nombrado por la corte para representar los intereses del joven en un caso civil de abuso, maltrato y descuido que determinará quién va a tener la tutela principal del joven. El abogado Ad Litem tiene que representar la opinión del joven, aunque no esté de acuerdo.

ACUERDOS VOLUNTARIOS

(Estos acuerdos son para los "Programas de Regreso a Cuidado Temporal o Cuidado Prolongado").

Estos documentos especiales firmados por ti y el DFPS son una petición para permitir que tu cuidado temporal siga después de que cumplas 18 años o que regreses al cuidado temporal después de cumplir 18 años, siempre y cuando satisfagas ciertos requisitos.

CUIDADO DE UN PARIENTE

Una colocación aprobada por CPS con un familiar o amigo cercano de la familia.

CUIDADO SUSTITUTO

Cuidado prestado a los jóvenes cuando se les separa de su familia de nacimiento y se les coloca bajo el cuidado del estado. (Ejemplos: hogares temporales, refugios de emergencia, hogares de un pariente cuidador y hogares en grupo)

CURADURÍA DEL DADS

Si un joven con discapacidades graves cumple 18 años o más y necesita que alguien tome las decisiones por él, posiblemente se nombre al Departamento de Servicios para Adultos Mayores y Personas Discapacitadas (DADS) como curador del joven. El joven tiene que estar gravemente incapacitado (no puede cuidarse a sí mismo) antes de que esto suceda.

FAMILIA BIOLÓGICA O DE NACIMIENTO

La familia en que naciste; tu madre de nacimiento y padre, hermanos, abuelos, tíos, primos, etc.

MENTOR

Un voluntario amigo, asesor y guía que ayuda a prepararte para la vida adulta.

NIVELES DE SERVICIO

Este término reemplaza "Niveles de cuidado" a partir del 1 de septiembre de 2003. Los niveles de servicio describen las necesidades de cada joven para que los Servicios de Protección al Menor puedan brindar los servicios adecuados. Los niveles de servicio son: básico, moderado, especializado e intensivo, según el tipo y la cantidad de servicios que se necesiten.

PLAN DE PERMANENCIA

Un plan creado por los Servicios de Protección al Menor y el juez para formular una colocación que tenga la mayor permanencia posible y que a la vez considere lo que más te beneficia. El plan indica dónde y con quién vivirá un niño bajo cuidado temporal y la relación legal que se ha propuesto entre el niño y el cuidador permanente.

PLAN DE SERVICIO

(Plan del Caso) **U**n plan creado con tu trabajador de casos de Servicios de Protección al Menor y el cuidador y a veces otros adultos que desean ayudar. El plan incluye tus necesidades y metas. Debes participar activamente en la formulación de tu plan de servicio.

PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LA VIDA ADULTA (PAL)

Un programa que ayuda a los jóvenes a desarrollar habilidades y recursos que necesitan para la vida adulta después de salir de cuidado temporal. Por medio de los fondos del Programa Chafee de Independencia del Cuidado Temporal, y los fondos de contrapartida del estado y la comunidad, los jóvenes autorizados también pueden obtener ayuda financiera para la vivienda, educación y otras necesidades por tiempo limitado después de salir de cuidado temporal.

TERMINACIÓN DE DERECHOS DE PADRE

En algunos casos, el departamento puede pedir que tus padres biológicos o de nacimiento ya no tengan los derechos legales sobre ti, y solo si es para tu beneficio se terminarán los derechos de padre. Servicios de Protección al Menor trabaja muy de cerca con los padres antes de que se tome una medida como esta. Se pueden terminar los derechos de padre si tus padres no hacen cambios necesarios para proporcionar un hogar seguro para tu cuidado y si tienen problemas graves que hace que sea demasiado difícil para ellos cuidarte. Usualmente sucede cuando se descarta la reunificación con tu familia

y la adopción es una posibilidad. Si la corte termina los derechos de padre, significa que estás disponible para la adopción. Cuando se terminan los derechos de padre, tus padres ya no tienen acceso a tu información y ya no trabajan con tu trabajador de casos. Tu trabajador de casos trabajará con tus padres para identificar y encontrar a otros miembros de la familia o parientes dispuestos a adoptarte. Si no se puede encontrar a un miembro de la familia, CPS se esforzará para encontrarte un hogar adoptivo.

TRABAJADOR DE CASA

(Defensor Especial Nombrado por la Corte) **U**n voluntario que trabaja contigo, tu trabajador de casos y las cortes para defenderte y ayudarte mientras estás en cuidado temporal.

TRABAJADOR DE CASOS

Un miembro del personal de Servicios de Protección al Menor que trabaja contigo y tu familia mientras estás en cuidado temporal.

TUTOR PRINCIPAL O CURADOR

El adulto o adultos que, según la decisión de la corte o el juez, tienen el derecho de tomar las decisiones sobre ti y tu vida. *Nota: cuando eres menor de 18 años, el término común usado por las cortes de Texas es "tutor principal". Si tienes 18 años o más, el término común es "curador".*

VISITAS DE HERMANOS

Las visitas de hermanos mientras estás en cuidado temporal.

PREGUNTAS FRECUENTES

PREGUNTA:

¿PUEDO CONSEGUIR MI LICENCIA DE MANEJAR MIENTRAS ESTÉ EN CUIDADO TEMPORAL?

RESPUESTA:

Sí puedes. Habla con tu trabajador de casos para saber cuál es la mejor manera de proceder y si esto es lo que más te conviene. Cuando un joven que está bajo la tutela principal del estado solicita una licencia de manejar de Texas, la solicitud tiene que estar:

- ★ Acompañada de una copia de la orden de la corte que nombra al estado como tutor principal del joven; y
- ★ Firmada por el supervisor del trabajador de casos del joven, o de otro miembro del personal a un nivel superior del supervisor.

El DFPS no proporciona seguro de automóvil para jóvenes, pero si estás inscrito en el programa de ETV, estos fondos, si están disponibles, se pueden usar para pagar el seguro de automóvil. Las preguntas sobre cómo conseguir seguro de automóvil pueden hacerse al Departamento de Seguros de Texas o a cualquier compañía de seguros que ofrece seguro de automóvil.

PREGUNTA:

¿PUEDO TENER CARRO MIENTRAS ESTÉ EN CUIDADO TEMPORAL?

RESPUESTA:

Tal vez. Se decide individualmente si un joven en cuidado temporal puede tener un carro. Algunos hogares en grupo u hogares temporales no permiten que los jóvenes tengan un carro mientras vivan ahí. Sin embargo, depende de tu madurez,

tus necesidades de transporte y tu situación particular, así es que puedes platicar sobre esto con tu trabajador de casos. Algunos jóvenes que trabajan pueden ahorrar dinero y comprar un carro. Tienes que recibir la aprobación del trabajador de casos antes de comprar un carro porque esto podría afectar tu elegibilidad para recibir ayuda durante el cuidado temporal o para los beneficios federales. Cualquier persona que tenga un carro tiene que hacerse cargo de pagar el seguro. La capacitación de PAL en habilidades para la vida cubre los asuntos de seguro de automóvil y de tener y mantener un carro. A los padres temporales o cuidadores no se les exige añadirte en su plan de seguro de automóvil.

PREGUNTA:

¿QUÉ ES UN PLAN DE TRANSICIÓN?

RESPUESTA:

Cuando tengas 16 años o más, el personal del departamento trabajará contigo para crear una transición que ayude a prepararte para la vida adulto después del cuidado temporal. Este plan se coordina con tu plan de servicios (ver "Frases y términos comunes", página 27). El trabajador de casos y el proveedor de cuidado temporal (y probablemente el personal de PAL) platicarán contigo sobre las opciones, recursos y planes para tratar las siguientes necesidades de la vida adulta:

- ★ Servicios médicos y dentales, con información sobre la cobertura prolongada de Medicaid, si está disponible;
- ★ Vivienda;
- ★ Comida;
- ★ Transporte;
- ★ Finanzas;

- ★ Vida social, emocional, religiosa, espiritual;
- ★ Capacitación educativa y para el trabajo;
- ★ Cultura y patrimonio cultural; y
- ★ Recursos de la comunidad.

Debes ayudar a crear y revisar tu plan de transición. La planeación para la salida es parecida a la planeación para la transición. Se hablará sobre el mismo tipo de temas relacionados con tu transición del cuidado temporal a la vida adulta.

PREGUNTA:

¿PUEDO PERMANECER EN CUIDADO TEMPORAL DESPUÉS DE CUMPLIR 18 AÑOS?

RESPUESTA:

Sí, aunque tienes que firmar un contrato voluntario (ver "Frasas y términos comunes", página 26) para permanecer en cuidado temporal. En Texas tienes el derecho de permanecer en cuidado temporal hasta que cumplas 22 años para poder terminar la preparatoria o hasta el último día del mes en que cumplas 21 años si estás inscrito en un programa de tiempo completo para el GED, o hasta cumplir los 21 años si estás inscrito como estudiante de tiempo completo en un programa vocacional o técnico acreditado.

A partir del 1 de octubre de 2010, los jóvenes pueden permanecer en cuidado temporal desde:

- ★ Los 18 hasta los 22 años si asisten con regularidad a la preparatoria o a un programa para el GED; o
- ★ Los 18 años hasta los 21 años si asisten y participan en
 - ★ Una institución de educación superior, programas

universitarios vocacionales o técnicos;

- ★ Un programa o actividad que promueva el empleo o elimine las barreras al empleo;
- ★ Un empleo de al menos 80 horas al mes; o
- ★ Es incapaz de desempeñar ninguna de las actividades anteriores debido a un padecimiento médico documentado.

Algunos departamentos tal vez no te dejen permanecer en su programa si no estás en la escuela o en un programa vocacional. Si satisfaces los criterios anteriores, te pedirán que leas y firmes un acuerdo voluntario de cuidado temporal que explica lo que se espera de ti para que permanezcas en cuidado temporal, y el papel y las responsabilidades del DFPS. El DFPS sabe que debes tener más libertad como adulto, pero aun así es importante que respetes las reglas del cuidador.

El Consejo de Liderazgo Juvenil abogó por una ley que afecta a los jóvenes que se gradúan de la preparatoria en mayo y no empiezan la universidad o un programa vocacional hasta septiembre. Además, los jóvenes pueden permanecer en cuidado temporal hasta por 3 1/2 meses si han terminado la preparatoria o el programa para el GED y han sido aceptados en una universidad o programa educativo o vocacional que no empieza inmediatamente. Tienes que trabajar con tu trabajador de casos para planear el futuro para que el trabajador de casos pueda pedir cuidado temporal prolongado con suficiente tiempo antes de que cumplas 18 años.

PREGUNTAS FRECUENTES

PREGUNTA:

SI SALGO DE CUIDADO TEMPORAL Y ENTRO A LA UNIVERSIDAD, ¿TENDRÉ UN LUGAR DONDE QUEDARME DURANTE LOS DÍAS FESTIVOS Y LAS VACACIONES ESCOLARES?

RESPUESTA:

Algunas agencias de colocación o padres temporales ayudan a conseguir un lugar donde quedarte durante los días festivos y las vacaciones (la Navidad, el verano, etc.) si no tienes adónde ir y los dormitorios escolares cierran. Si tienes una relación estrecha con tus anteriores padres temporales o miembros del personal del hogar en grupo, ellos quizás te ayudarán durante estos tiempos. El DFPS te puede dar otras opciones o una lista de lugares adónde puedes ir. Es importante hablar con el miembro del personal de PAL o el trabajador de casos si quieres información específica sobre cómo planear para la universidad. Debes hablar con tus padres temporales y tu trabajador de casos para averiguar cuáles son tus opciones si entras a la universidad. Habla con tu trabajador de casos o miembro del personal de PAL para ver si llenas los requisitos para el programa de regreso a cuidado, ya que este programa permite que los jóvenes regresen al cuidado temporal durante el tiempo de vacaciones de la universidad.

PREGUNTA:

¿QUÉ AYUDA PUEDO OBTENER CUANDO ESTÉ LISTO PARA SALIR DE CUIDADO TEMPORAL Y EMPEZAR LA VIDA ADULTA?

RESPUESTA:

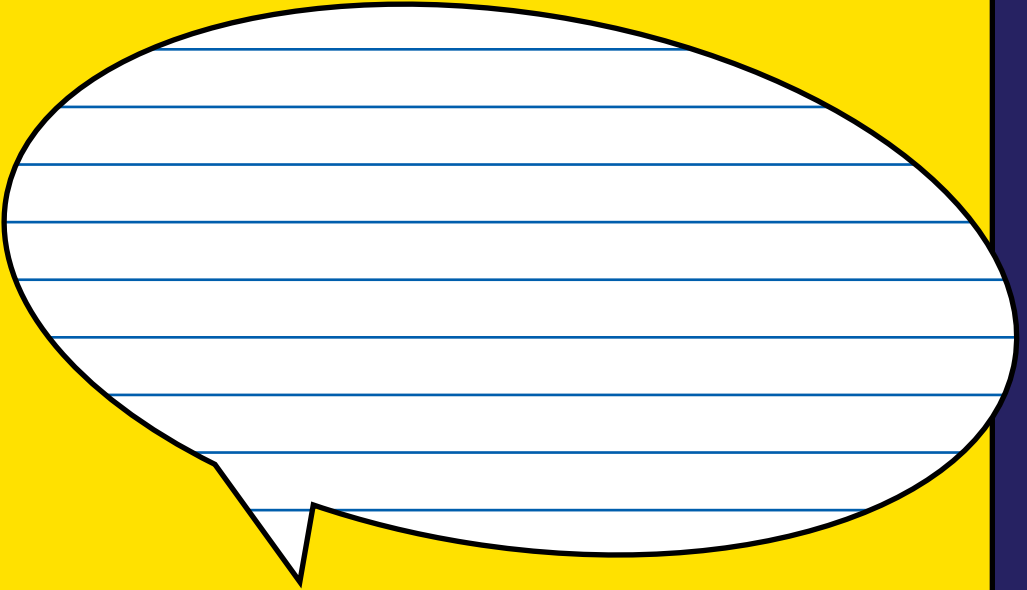
Cuando seas adulto y estés listo para salir de cuidado temporal, podrías recibir ayuda de tu trabajador de

casos, el programa PAL y otros recursos de la comunidad. Mientras estás en cuidado temporal, puedes tomar las clases de PAL sobre habilidades para la vida, que enseñan cómo encontrar un apartamento y dan una verdadera ayuda práctica para encontrar uno, si eso es parte de tu plan de transición. Tus padres temporales, los miembros del personal del hogar en grupo, los adultos que se preocupan por ti, los entrenadores en habilidades para la vida, los administradores de casos de PAL después de la salida de cuidado temporal y otros que apoyan tu transición deberían llevarte a conocer a los propietarios de casas o a los agentes de bienes raíces, si es apropiado para tu plan de transición. Ellos te ayudarán a comunicarte con organizaciones en la comunidad, centros de transición, padres temporales anteriores o familiares que pueden ayudarte. Tu trabajador de casos trabajará con los miembros del personal de PAL para planear tus actividades para la vida después del cuidado temporal. El personal platicará sobre tus opciones, recursos y planes relacionados con la vivienda, expedientes importantes, servicios médicos y dentales, finanzas, educación, empleo, apoyo emocional y otras fases de la vida adulta.

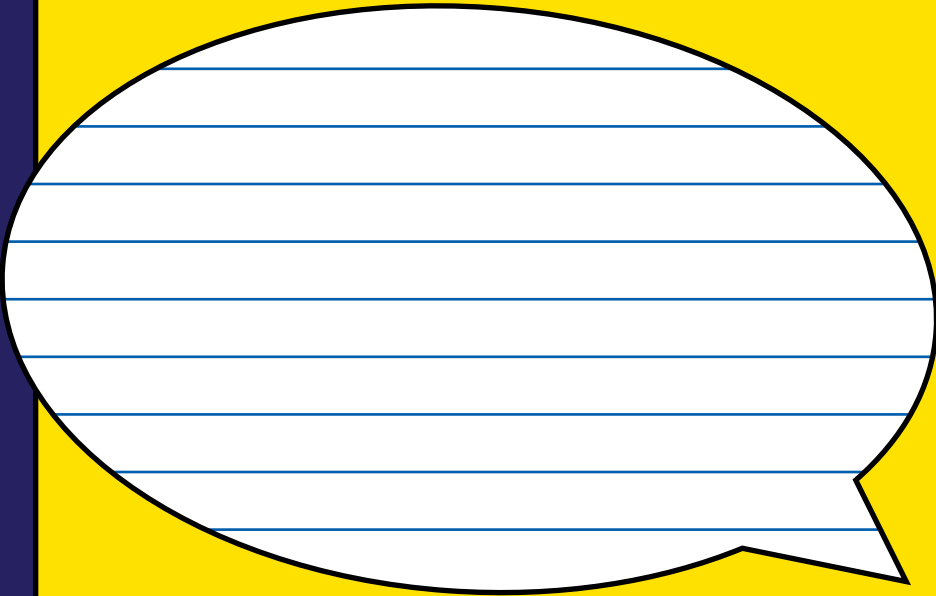
Si no crees que estás recibiendo ayuda, llama a tu trabajador de casos y pide que se reúna contigo.

Dile al trabajador de casos que quieres ayudarte a ti mismo, pero que también necesitas la ayuda e información que él y el DFPS te pueden dar. Es muy importante empezar a ahorrar dinero (si puedes trabajar) mientras estás en cuidado temporal para que puedas avanzar hacia la autosuficiencia cuando seas independiente. Dependiendo de tu situación, tal vez puedas recibir algunos fondos por medio del programa PAL para ponerte en marcha y para que puedas avanzar hacia la vida independiente.

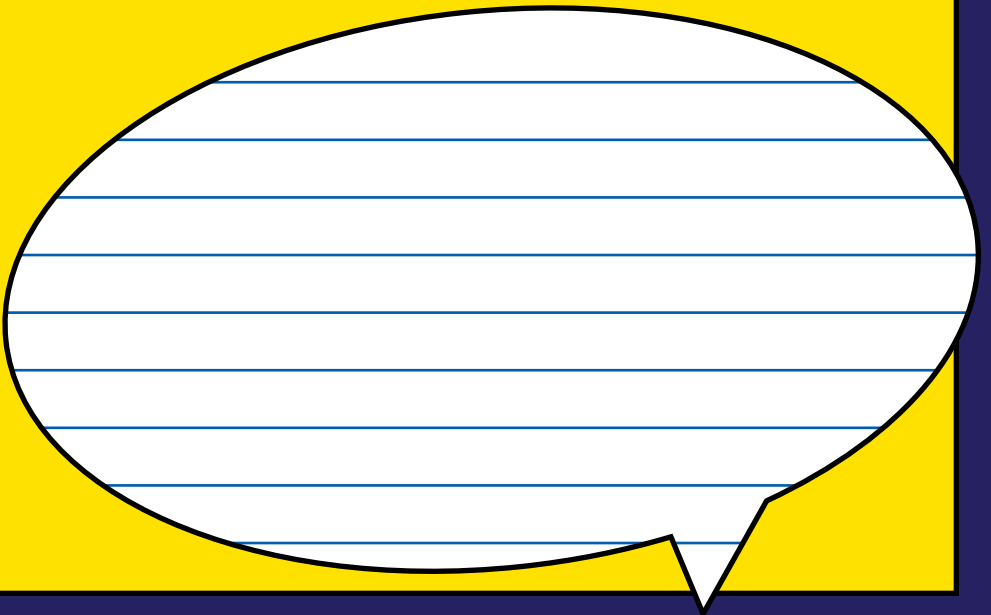
INFORMACIÓN DE CONTACTO IMPORTANTE Y NOTAS



A large, white speech bubble with a black outline and a tail pointing towards the bottom-left. The interior of the bubble is filled with horizontal blue lines, providing a space for writing contact information or notes.



A large, white speech bubble with a black outline and a tail pointing towards the bottom-right. The interior of the bubble is filled with horizontal blue lines, providing a space for writing contact information or notes.

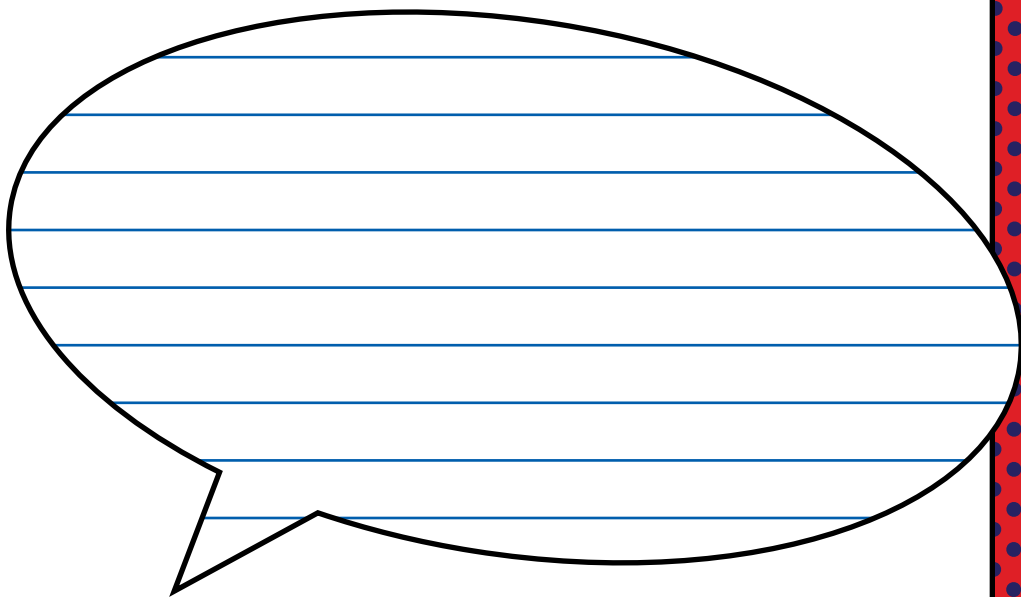


A large, white speech bubble with a black outline and a tail pointing towards the bottom-right. The interior of the bubble is filled with horizontal blue lines, providing a space for writing contact information or notes.

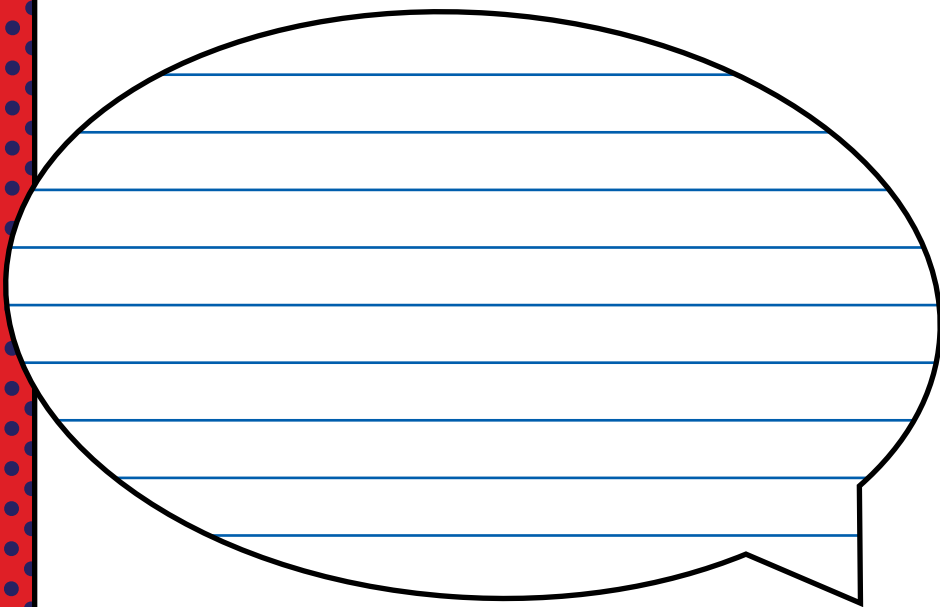
INFORMACIÓN DE CONTACTO IMPORTANTE Y NOTAS

A large, white speech bubble with a black outline and a tail pointing towards the bottom right. The interior of the bubble is filled with horizontal blue lines, providing a space for writing.A large, white speech bubble with a black outline and a tail pointing towards the bottom left. The interior of the bubble is filled with horizontal blue lines, providing a space for writing.A large, white speech bubble with a black outline and a tail pointing towards the bottom left. The interior of the bubble is filled with horizontal blue lines, providing a space for writing.

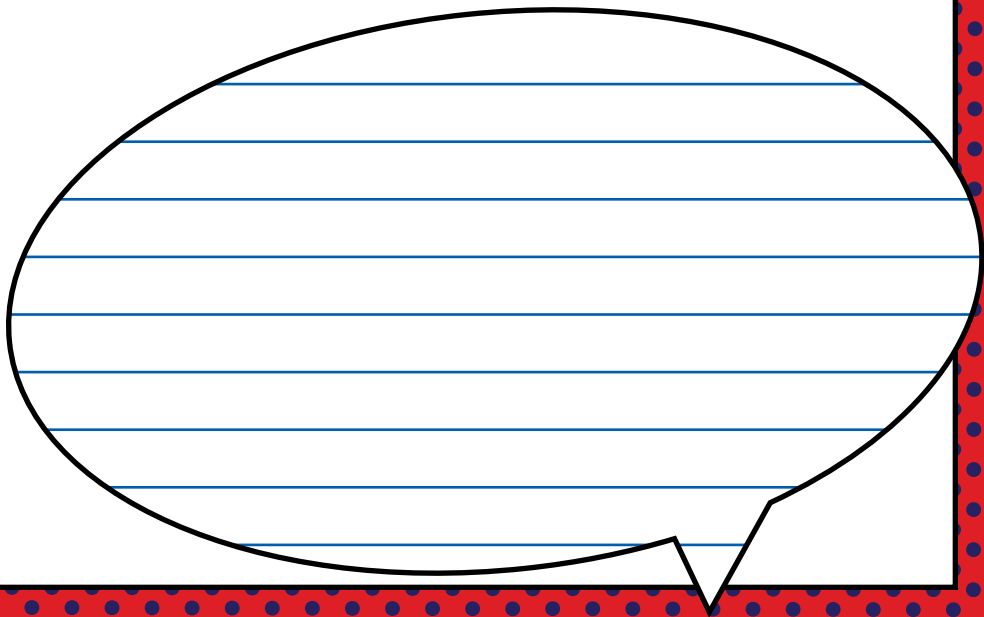
INFORMACIÓN DE CONTACTO IMPORTANTE Y NOTAS



A large, horizontally-oriented speech bubble with a black outline and a tail pointing towards the bottom-left. The interior of the bubble is filled with horizontal blue lines, providing a space for writing.



A large, horizontally-oriented speech bubble with a black outline and a tail pointing towards the bottom-right. The interior of the bubble is filled with horizontal blue lines, providing a space for writing.



A large, horizontally-oriented speech bubble with a black outline and a tail pointing towards the bottom-right. The interior of the bubble is filled with horizontal blue lines, providing a space for writing.

